

Emergenza Coronavirus – Florencia¿Qué puedo hacer?

Actualizado 17/03/20

- Hay que quedarse en casa.
- No se puede estar en la calle o en los parques.
- Se puede salir sólo por: **Trabajo, Motivos de salud y Situaciones de necesidad** como hacer la compra (lo más cerca posible de casa), asistencia de familiares (ancianos y enfermos, siempre prestando atención a las debidas precauciones protegiéndose con una mascarilla) y sacar a pasear los animales domésticos (muy cerca de casa) o para llevarlos al veterinario.
- **Para salir debes llevar contigo la autocertificación** que puedes encontrar en el sitio del Ministerio del Interior, a la dirección
<https://www.interno.gov.it/sites/default/files/allegati/modulo-autodichiarazione-17.3.2020.pdf>
- La autocertificación será controlada por las Fuerzas del Orden que **verificarán cuanto declarado**.
- Debes mantener **almenos 1 metro de distancia** respecto a las otras personas.
- **Si tienes fiebre** (de 37,5 para arriba) quédate en casa, evita el contacto con otras personas y llama por teléfono a tu médico de base o a tu pediatra. **No vayas al pronto socorro**.
- Para informaciones sobre el nuevo Coronavirus: Número verde regional **800 55 60 60**, digitar 1, activo de lunes a viernes, desde las 9 a las 18 horas.

!!!ATENCIÓN!!!!

Si no respetas las restricciones, estás cometiendo un delito, violando el artículo 650 del código penal, es decir, “infracción de una medida dispuesta por una autoridad”; en casos más graves corres riesgo de violar el artículo 452 del Código penal “delitos culposos contra la salud pública” que persigue todas las conductas idóneas para representar un peligro para la salud pública.

Te arriesgas a ser arrestado hasta 3 meses, una sanción de 206 euros y la inscripción del delito en tus antecedentes penales (casellario giudiziario) personales; por lo tanto, puedes así manchar tu expediente (fedina penale).

Recuérdate que los antecedentes penales (casellario giudiziario) es solicitado em muchísimos contextos, como por ejemplo, para el trabajo, solicitud de la ciudadanía y del PSCE (ex-carta di soggiorno), ...